

Santiago, 28 de junio de 2017

Señor

Luis Alfonso Orellana Ilufi

tuconvenio@decoopchile.cl

Presente

De mi consideración:

Me refiero a su comunicación de 13 de julio pasado, mediante la cual, en representación del diario electrónico www.decoopchile.cl, solicita un pronunciamiento donde se estipule que dicho medio cumple con todas las exigencias legales para ser considerado como un diario de circulación nacional y, en consecuencia, entenderse como instrumento apto para poder realizar válidamente, todas aquellas publicaciones o difusiones de trámites de carácter legal, en el que vuestra entidad exija que sean realizadas en un diario.

En relación a la materia, cumplo con informarle que pueden efectuarse en diarios electrónicos de circulación nacional las publicaciones forzosas, legales o reglamentarias que deban realizar los bancos e instituciones financieras. La condición para que puedan llevarse a cabo las mencionadas publicaciones, consiste en que la Superintendencia de Valores y Seguros determine que se cumplen las condiciones para ser considerado diario de amplia circulación nacional, para los efectos de publicaciones que deben efectuar las sociedades anónimas.

Lo anterior, encuentra su fundamento en el artículo 41 de la Ley General de Bancos, el que dispone que los bancos se rigen por dicha ley, y en subsidio por las disposiciones aplicables a las sociedades anónimas abiertas en cuanto puedan conciliarse o no se opongan a sus preceptos, situación esta última que acontece en la especie.

Atendido lo anterior, deberá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, con el fin de requerir su pronunciamiento. Una vez obtenida la conformidad de dicha entidad, esta Superintendencia no tendría



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

inconvenientes en que se utilice el medio que Ud. representa para efectuar las publicaciones a que se refiere en su carta.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE CAYAZZO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
SUBROGANTE



0000000053382

<http://extranet.sbif.cl/VerificacionFirmaDigital>

Moneda 1123; Piso 4
Santiago, Chile
Casilla 15-D
Fono: [56] 228 87900
www.sbif.cl

Moneda 1123, Piso 4
Santiago, Chile
Casilla 15-D
Fono: [56] 228 87900
www.sbif.cl